

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

11279

Resolución de concesión de las subvenciones del Consorcio de la Serra de Tramuntana, para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales, para la recuperación del paisaje agrícola y su entorno y de los espacios agrícolas y/o forestales de titularidad municipal, y el mantenimiento, la limpieza y la conservación de espacios públicos que por sus características necesiten de un especial cuidado, que estén situados dentro del ámbito territorial de la Serra de Tramuntana, para el año 2018

Referencia Base de Datos Nacional de Subvenciones: 405172

La vicepresidenta del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial, en fecha 25 de octubre de 2018, ha dictado la siguiente resolución:

“ Antecedentes

1. La vicepresidenta del Consorci Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial, resolvió en fecha 29 de mayo de 2018, entre otros, aprobar la convocatoria de subvenciones para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales, para la recuperación del paisaje agrícola y su entorno y de los espacios agrícolas y/o forestales de titularidad municipal, y el mantenimiento, la limpieza y la conservación de espacios públicos que por sus características necesiten de un especial cuidado, que estén situados dentro del ámbito territorial de la Serra de Tramuntana para el año 2018.
2. La indicada convocatoria de subvenciones se publicó en el BOIB núm. 69, de día 5 de junio de 2018.
3. La Comisión Técnica de Evaluación, reunida el 17 de septiembre de 2018, emitió el informe que fundamenta la propuesta de resolución de otorgamiento de las subvenciones, en los términos de la base decimotercera de la convocatoria mencionada.
4. En fecha 10 de octubre de 2018 la vicepresidenta del Consorci Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial, resolvió reaplicar y autorizar el gasto de las subvenciones para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales de particulares y entidades sin ánimo de lucro.
5. En fecha 17 de octubre de 2018, la vicepresidenta del Consorci Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial, en sus funciones de directora gerente asignadas por la Junta Recrora el día 25 de julio de 2018 y en calidad de órgano instructor de la convocatoria, dictó la propuesta de resolución de la convocatoria de acuerdo con la base decimocuarta.
6. El jefe de Servicio jurídico de la Unidad de Parajes Culturales del Departamento de Territorio e Infraestructuras, el día 17 de octubre de 2018, emitió el informe jurídico sobre el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de las entidades sin ánimo de lucro propuestas como beneficiarias y ha emitido informe jurídico favorable sobre los aspectos jurídicos de la propuesta de resolución de concesión de las subvenciones que nos ocupan.
7. En fecha 24 de octubre de 2018, la Intervención Delegada ha fiscalizado de conformidad el expediente.

Fundamentos de derecho.

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas por la presente convocatoria pública se han realizado bajo el régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, en los términos fijados en la base sexta de la convocatoria.

2. Para determinar el importe que se propone conceder a cada beneficiario se ha valorado su solicitud, de acuerdo con los criterios de puntuación previstos en el apartado onceavo de la convocatoria y los límites regulados en el apartado segundo, en concordancia con el apartado decimosexto de la convocatoria.

3. La base duodécima de la convocatoria prevé la existencia de la Comisión Técnica de Evaluación que tiene, entre otros, la función de examinar y valorar las solicitudes de subvenciones, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, y también le corresponde



emitir el informe en el que debe basarse la propuesta de resolución de la convocatoria. Con esta finalidad el mencionado órgano colegiado se reunió formalmente el día 17 de septiembre de 2018.

4. La base tercera de la convocatoria regula la condición de beneficiario de las presentes subvenciones, y establece, entre otros, que no pueden ser beneficiarios los que, en el momento que el órgano instructor de la convocatoria debe hacer la propuesta definitiva, no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con el Consell de Mallorca y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

En este sentido, el informe del jefe de Servicio jurídico de la Unidad de Parajes Culturales, emitido el 17 de octubre de 2018, se pronuncia en sentido favorable sobre el cumplimiento de los indicados requisitos, por parte de entidades sin ánimo de lucro propuestas como beneficiarios. A excepción de una persona física a la cual no se ha podido acreditar de hallarse al corriente de pago con las obligaciones tributarias con la administración del Estado.

Por otro lado, el apartado 6 de la base tercera excluye aquellas solicitudes para ejecutar en fincas o parcelas en las cuales haya recaído una resolución sancionadora en materia de infracción urbanística. Como que no se ha podido acreditar realmente este extremo, de acuerdo con el mismo informe de 17 de octubre de 2018, al momento de la justificación de la subvención, las entidades sin ánimo de lucro tendrán que aportar el certificado municipal de que la parcela donde discurra la actuación subvencionada no tiene ninguna resolución firme de infracción urbanística de acuerdo con los requisitos del apartado 6 de la base tercera.

5. La base decimotercera de la convocatoria, en el apartado primero determina que la instrucción del expediente corresponde a la Gerencia del Consorci y que el indicado órgano instructor es el competente para dictar la propuesta de resolución de la convocatoria.

6. La propuesta de resolución se ajusta a lo establecido en el base decimocuarta de la convocatoria, en el sentido que ha de incluir la relación de personas beneficiarias, con indicación del nombre del beneficiario, su CIF, el concepto, el presupuesto, la cantidad solicitada, los puntos obtenidos y el importe concedido, además del resto de solicitudes desestimadas o excluidas.

7. La base segunda de la convocatoria dispone que para hacer frente a la convocatoria, se destina la cantidad total de un millón ochenta y un mil doscientos veintidós euros con cuarenta y tres céntimos (1.081.222,43 €), que en función de las entidades o personas a las cuales va destinada se distribuyen de la siguiente forma:

1. Quinientos cincuenta mil seiscientos diez euros con noventa y dos céntimos (550.610,92 €) irán destinados a los ayuntamientos, distribuidos de la siguiente manera:

a. Quinientos diez mil seiscientos euros con noventa y dos céntimos (510.610,92 €) irán destinados a los ayuntamientos en las líneas correspondientes a subvenciones para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales, y para la recuperación de los espacios agrícolas y/o forestales de titularidad municipal.

b. Cuarenta mil euros (40.000,00 €) irán destinados a los ayuntamientos en la línea correspondiente al mantenimiento, limpieza y conservación de espacios públicos que por sus características especiales necesiten de un especial cuidado.

2. Quinientos treinta mil seiscientos once euros con cincuenta y un céntimos (530.611,51 €) irán destinados a particulares y entidades sin ánimo de lucro.

8. El punto 2 de la base segunda de la convocatoria determina que para hacer frente a las subvenciones se ha destinado una cantidad total de un millón ochenta y un mil doscientos veintidós euros con cuarenta y tres céntimos (1.081.222,43 €), los cuales en función del objeto de la actuación, en principio, se distribuyen de la forma siguiente:

- Seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos dieciséis euros con sesenta y ocho céntimos (655.916,68 €) irán destinados a subvencionar actuaciones relacionadas con la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales que se concretan en el apartado quinto de esta convocatoria. A la vez esta cuantía se distribuirá de la manera siguiente:

- Trescientos noventa mil seiscientos diez euros con noventa y dos céntimos (390.610,92 €), para los ayuntamientos de la Serra de Tramuntana.
- Doscientos sesenta y cinco mil trescientos cinco euros con setenta y seis céntimos (265.305,76 euros) para particulares y entidades sin ánimo de lucro.

- Doscientos sesenta y cinco mil trescientos cinco euros con setenta y cinco céntimos (265.305,75 euros) subvencionarán actuaciones referentes a la recuperación del paisaje agrícola y su entorno y irán destinados a particulares y entidades sin ánimo de lucro.

- Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros) subvencionarán actuaciones referentes a la recuperación de los espacios forestales y/o agrícolas de titularidad municipal e irán destinados a los ayuntamientos de la Serra de Tramuntana.

- Cuarenta mil euros (40.000,00 euros) irán destinados a los ayuntamientos en la línea correspondiente al mantenimiento, limpieza y conservación de espacios públicos que por sus características especiales necesiten de un especial cuidado

9. La propuesta de resolución de la convocatoria se ajusta a lo que se dispone en la base segunda de la convocatoria, y a los criterios de



distribución de las cuantías que se establecen.

Así, de acuerdo con las solicitudes presentadas por los ayuntamientos, las entidades y los particulares y una vez hecha la valoración de las actuaciones de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado undécimo de la convocatoria, la distribución de la cuantía total de las subvenciones se ha de realizar de la forma siguiente:

1. Doscientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos (286.878,78 €).
2. Cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos ocho euros con noventa y dos céntimos (479.408,92 €)

Así, el total del gasto quedará distribuido entre las diferentes líneas de la convocatoria de la manera siguiente:

- Línea de recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos. El total destinado a esta línea es de quinientos veintiún mil quinientos quince euros con sesenta y un céntimos (521.515,61 €), que se distribuirán de la siguiente manera:
 - Ciento ochenta y ocho mil doscientos veintitrés euros con cincuenta y cinco céntimos (188.223,55 €), que corresponderá a ayuntamientos.
 - Trescientos treinta y tres mil doscientos noventa y dos euros con seis céntimos (333.292,06 €), que corresponderán a particulares y entidades sin ánimo de lucro.
- Línea de recuperación del paisaje agrícola y su entorno. El total destinado a esta línea es de ciento cuarenta y seis mil ciento dieciséis euros con ochenta y seis céntimos (146.116,86 €), que corresponderán a particulares y entidades sin ánimo de lucro.
- Línea de recuperación de los espacios forestales y/o agrícolas de titularidad municipal. El total destinado a esta línea es de cincuenta y nueve mil diecinueve euros con treinta y nueve céntimos (59.019,39 €), que corresponderá a ayuntamientos.
- Línea de mantenimiento, limpieza y conservación de espacios públicos que por sus características especiales necesiten de un especial cuidado. El total destinado a esta línea es de treinta y nueve mil seiscientos treinta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (39.635,84 €), que corresponderá a ayuntamientos.

En consecuencia, se constató que el crédito inicialmente previsto en la línea de recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos para los ayuntamientos no se agotó, por lo que el crédito sobrante, de acuerdo con los criterios establecidos en la base segunda de la convocatoria, la vicepresidenta del Consorci Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial resolvió traspasar el crédito sobrante a los créditos previstos para los particulares y para las entidades sin ánimo de lucro.

10. El órgano competente para resolver la presente convocatoria es la vicepresidenta del Consorci Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial, tal y como establece la base decimocuarta de la convocatoria.

En base a todo lo expuesto y de acuerdo con la base decimocuarta, resuelvo:

RESOLUCIÓN

1. Excluir las solicitudes que se detallan en el Anexo 2 adjunto, por los motivos que allí se indican, al no cumplir los requisitos establecidos en la presente convocatoria de subvenciones.
2. Aceptar los desistimientos y la renuncia presentados por las personas y entidades que se detallan en el Anexo 3 adjunto.
3. Conceder a las personas, entidades y ayuntamientos que se detallan en el Anexo 1.A) i C) adjunto, solicitantes de la línea de recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales, la cantidad total de quinientos veintiún mil quinientos quince euros con sesenta y un céntimos (521.515,61 €) y disponer el gasto a favor suyo.

Este gasto se distribuirá de la forma siguiente:

- Ciento ochenta y ocho mil doscientos veintitrés euros con cincuenta y cinco céntimos (188.223,55 €), transferencias de capital a ayuntamientos. Esta cuantía se imputa a las siguientes aplicaciones y a los siguientes proyectos presupuestarios:
 - a. Ciento cuarenta mil doscientos veintisiete euros con cinco céntimos (140.227,05 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33615.76290 y al proyecto de inversión con financiación afectado 2016 2 33615 1 (A220180000136).
 - b. Cuarenta y siete mil novecientos noventa y seis euros con cincuenta céntimos (47.996,50 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33615.76280 y al proyecto de inversión con financiación afectado 2017 2 33615 1 (A220180000135)
- Trescientos treinta y tres mil doscientos noventa y dos euros con seis céntimos (333.292,06 €), transferencias de capital a particulares y entidades sin ánimo de lucro. Esta cuantía se imputa a las siguientes aplicaciones y a los siguientes proyectos presupuestarios:
 - a. Sesenta y siete mil novecientos ochenta y seis euros con treinta céntimos (67.986,30 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33615.78900 del presupuesto de gastos del Consorcio Serra de Tramuntana para el año 2018 (A220180000365), con el siguiente desglose por proyectos:





- 2018.2.33615.1 por importe 54.618,72 €.
- 2015.2.33615.1 por importe 13.367,58 €.

b. Ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro euros con veinticinco céntimos (84.694,25 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33615.78900 del presupuesto de gastos del Consorcio Serra de Tramuntana para el año 2018 y al proyecto de inversión con financiación afectado 2018 2 33615 1 (A220180000138).

c. Cincuenta y tres mil novecientos diez euros con treinta y siete céntimos (53.910,37 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33615.78990 y al proyecto de inversión con financiación afectado 2014 2 179 6 (A220180000143).

d. Treinta y nueve mil novecientos ochenta y nueve euros con doce céntimos (39.989,12€) con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33615.77990 y al proyecto de inversión con financiación afectado 2014 2 179 5 (A220180000144).

e. Treinta y cinco mil novecientos sesenta y siete euros con nueve céntimos (35.967,69 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33615.78980 y al proyecto de inversión con financiación afectado 2015 2 33615 1 (A220180000140).

f. Treinta y un mil setecientos catorce euros con dieciocho céntimos (31.714,18 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33615.78980 y al proyecto de inversión con financiación afectado 2017 2 33615 1 (A220180000139).

g. Diecinueve mil treinta euros con quince céntimos (19.030,15 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33615.77990 y al proyecto de inversión con financiación afectado 2015 2 33615 1 (A220180000141).

4. Conceder a las personas y entidades que se detallan en el Anexo 1.B) adjunto, solicitantes de la línea de recuperación del paisaje agrícola y de su entorno, la cantidad de ciento cuarenta y seis mil ciento dieciséis euros con ochenta y seis céntimos (146.116,86 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33615.78900 del presupuesto de gastos del Consorcio Serra de Tramuntana para el año 2018 y al proyecto de inversión con financiación afectada 2018 2 33615 1 (A 220180000138), transferencias de capital a particulares y entidades sin ánimo de lucro.

5. Conceder a los ayuntamientos que se detallan en el Anexo 1.D) adjunto, solicitantes de la línea de recuperación de los espacios forestales y/o agrícolas de titularidad municipal la cantidad de cincuenta y nueve mil diecinueve euros con treinta y nueve céntimos (59.019,39 €) y disponer su gasto a favor suyo, con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33615.76280 y al proyecto de inversión con financiación afectada 2017 2 33615 1 (A 220180000135), transferencias de capital a ayuntamientos.

6. Conceder a los ayuntamientos que se detallan en el Anexo 1.E) adjunto, solicitantes de la línea de mantenimiento, limpieza y conservación de espacios públicos que por sus características especiales necesiten de un especial cuidado, la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos treinta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (39.635,84 €) y disponer su gasto a favor suyo, con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33615.46200 del presupuesto de gastos del Consorcio Serra de Tramuntana para el año 2018 (A 220180000142), transferencias de capital a ayuntamientos

7. Anular la diferencia de crédito de los documentos contables y de sus anteriores que se detallan, y por los importes siguientes:

· Documento contable A 220180000134 de la partida presupuestaria 00.33615.76200 del presupuesto de gastos del Consorcio Serra de Tramuntana para el año 2018, por un importe de ciento noventa y cinco mil trescientos ochenta y un euros con veintiocho céntimos (195.381,28 €).

· Documento contable A 220180000138 de la partida presupuestaria 00.33615.78900 del presupuesto de gastos del Consorcio Serra de Tramuntana para el año 2018, por un importe de ciento diecinueve mil ciento ochenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (119.188,89 €).

· Documento contable A 220180000142 del presupuesto de gastos del Consorcio Serra de Tramuntana para el año 2018, de la partida presupuestaria 00.33615.46200, por un importe de trescientos sesenta y cuatro euros con dieciséis céntimos (364,16 €).

· Documento contable A 220180000135 con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33615.76280 y al proyecto con financiación afectada 2017 2 33615 1, por un importe de cuarenta céntimos (0,40 €)

8. Requerir a los beneficiarios que justifiquen la subvención recibida en el plazo más breve posible una vez ejecutado el proyecto subvencionado de acuerdo con la base decimoséptima de la convocatoria, i que acrediten que cumplen con el apartado 6 de la base tercera de la misma convocatoria mediante la presentación del certificado municipal de inexistencia de infracción urbanística.

9. Ordenar la publicación en el BOIB.

10. Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se puede interponer, recurso de alzada ante el presidente del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears. Contra la desestimación expresa del recurso de alzada se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la





resolución).

Una vez transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada, sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.

No obstante lo anterior, se podrá interponer, si así se considera, cualquier otro recurso que se estime oportuno y pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa

Administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Palma, 25 de octubre de 2018

El secretario del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial
Jeroni M. Mas Rigo

ANEXO 1.A

Línea de recuperación de elementos etnológicos con valores patrimoniales, destinada a particulares y entidades sin ánimo de lucro

Nº EXP	BENEFICIARIOS	CIF	DESCRIPCIÓN PROYECTO	IMPORT E PRES.	IMPORT E SOLICITADO	CANTIDAD DEFINITIVA	PUN-TUA-CIÓN
CST-11/2018-LET	Lluís Amoros Alberti	43100177V	Restauración de estanque ala Vinya d'en Ferrà	9.707,83 €	9.707,83 €	9.707,83 €	17
	Prescripciones: - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net - La restauración del estanque ha de comportar la eliminació o soterramiento de todo tipo de tuberías de materiales ajenos a la construcción original (hierro, fibrocemento, uralita, plástico, PVC, etc)						
CST-21/2018-LET	Malachi Cayetano Kerrigan Gurevitch	43165156K	Reparación de estanque a sa Costa des Rafal	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	17
	Prescripciones: - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net - La restauración del estanque ha de comportar la eliminació o soterramiento de todo tipo de tuberías de materiales ajenos a la construcción original (hierro, fibrocemento, uralita, plástico, PVC, etc)						
CST-80/2018-LET	Margarita Alberti Font	78179858Y	Restauración de estanque al Camí de la Font de la Vila	10.046,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	17
	Prescripciones: - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net - La restauración del estanque ha de comportar la eliminació o soterramiento de todo tipo de tuberías de materiales ajenos a la construcción original (hierro, fibrocemento, uralita, plástico, PVC, etc)						
	Lluís Amengual Llabres	43146260-P	Restauración de bancales en finca del barranc de Biniaraix	10.069,62 €	10.000,00 €	10.000,00 €	16
	Prescripciones: - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net						

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/137/1020506





CST-01/2018-LET	<p>- El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal.</p> <p>- Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades.</p> <p>Se acepta el incremento de un 20 % en el precio del m2 (73 €/m2) a causa de la falta de acceso rodado, base séptima de la convocatoria punto 9.</p>						
CST-28/2018-LET	Antonio Dezcallar Blanes	41130458H	Recuperación de banales i paisaje finca Son Morro	14.300,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	16
CST-28/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <p>- Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>- El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal.</p> <p>- Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades.</p>						
CST-35/2018-LET	Marie Catherine Vicens Mulet	42956298A	Reconstrucción de banales en la finca son Bauçà (que linda con la Ruta de Pedra en sec)	9.979,77 €	9.979,77 €	9.713,65 €	16
CST-35/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <p>- Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>- El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal.</p> <p>- Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades.</p> <p>Advertencia:</p> <p>- Se ha de ajustar el precio a los 73 €/ m2 y no los 75 €/m2 del presupuesto.</p>						
CST-37/2018-LET	Guillermo Daviu Pocoví	43161649X	Recuperación de banales de pedra seca a sa Vinyeta	11.616,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	16
CST-37/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <p>- Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>- El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal.</p> <p>- Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades.</p> <p>Se acepta el precio de 80 €/m2, incremento inferior a un 20 % en el precio del metro cuadrado de bancal (73€/m2) a causa de la falta de acceso rodado, base séptima de la convocatoria punto 9.</p>						
CST-59/2018-LET	José Ramón Pomar Hernández	78193562W	Recuperación de la síquia/asecador del olivar "Castelló"	13.836,35 €	10.000,00 €	5.034,81 €	16
CST-59/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <p>- Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>- El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal.</p> <p>- Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades.</p> <p>- Se han de mantener los niveles originales de los banales y paredes.</p> <p>Advertencia:</p> <p>Se ha de ajustar el presupuesto, 47,5 m2 a 87,6 €/m2=4.161+IVA. Las otras partidas están incluidas dentro de los 87,6 euros m2 y no son subvencionables.</p> <p>Se acepta el incremento de un 20 % en el precio del m2 de bancal (73 €/m2) a causa de la falta de acceso rodado, base séptima punto 9 de la convocatoria.</p>						
	Maria Antonia Ordinas Segui	43004178C	Reparación de bancal a Es Verger (Alaró)	10.526,27 €	10.000,00 €	10.000,00 €	16

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/137/1020506





CST-41/2018-LET	<p>- Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>- El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal.</p> <p>- Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades.</p>						
	Rosa Maria Capllonch Ferra	41399288R	Restauración casa de nieve de Galilea: limpieza, consolidación estructural y cierre perimetral del elemento y alrededores a finca "Sa Mola de Galilea"	10.000,00 €	10.000,00 €	7.301,69 €	15
CST-65/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <p>- Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>- El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal.</p> <p>- Para el levantamiento de márgenes de la casa de nieve se utilizará la piedra del interior y de no ser suficiente, piedra de las proximidades.</p> <p>- El cierre perimetral de madera se ha de separar un mínimo de 50 cm de los muros de la casa de nieve.</p> <p>Advertencia:</p> <p>- Se ha de ajustar el presupuesto ya que las partidas nº 4 y nº 5 no son subvencionables. Por tanto la cantidad es 8.264,463 € - 991,00 € - 1.239,00 € = 6.034,463 + IVA</p>						
	GOB	G07089600	Recuperación banal gros de La Trapa	12.074,59 €	9.979,00 €	5.606,09 €	15
CST-82/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <p>- Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>- El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal.</p> <p>- Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades.</p> <p>Advertencia:</p> <p>Se ha de ajustar el presupuesto 57 m2 x 86,7 €/m2 = 4.941,90</p>						
	Onofre Rullan Salamanca	42980137Z	Estanques y riego del bosquet dels Llevadors	9.707,83 €	9.707,83 €	9.707,83 €	15
CST-05/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <p>- Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a: gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>- La restauración del estanque ha de comportar la eliminació o soterramiento de todo tipo de tuberías de materiales ajenos a la construcción original (hierro, fibrocemento, uralita, plástico, PVC, etc)</p>						
	Stephen Wächter	X2419651M	Recuperación de banales de pedra seca a Sa Llova	9.964,50 €	9.964,50 €	9.964,50 €	15
CST-23/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <p>- Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>- El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal.</p> <p>- Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades.</p>						
			Restauración de banales a Son				

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/137/1020506





	Amalia Ruiz Vidal	43006729H	Garrut (Galilea)	8.470,00 €	8.522,00 €	4.416,50 €	15
CST-43/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los bancales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. <p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de ajustar el precio a 73 €/m2 y no 140 €/m2 como consta en el presupuesto 						
	Magdalena Pol Crespi	43001625C	Recuperació bancal en seco a Sa Gramola (Andratx)	12.349,26 €	12.349,26 €	8.532,67 €	15
CST-51/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los bancales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. <p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de ajustar el precio de los metros cuadrados. El importe total es de 96,6 m2 x 73 €/m2 =7051,80 €. Las otras partidas se entienden incluidas dentro de los 73 €/m2 						
	Antoni Pons Puig	41347940N	Restauración de la red hídrica de Son Puça , parcela 250 (Sóller)	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	15
CST-77/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - La restauración del estanque ha de comportar la eliminación o soterramiento de todo tipo de tuberías de materiales ajenos a la construcción original (hierro, fibrocemento, uralita, plástico, PVC, etc) 						
	Francesc Sans Salom	43057537L	Arreglar Cap-Rec	10.076,18 €	10.000,00 €	10.000,00 €	15
CST-33/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - Se han de utilizar morteros de cal. 						
	Daniel Piñeiro Fernández	00387935V	Recuperación de dos bancales a Can Murta	9.110,33 €	9.110,33 €	9.110,33 €	14
CST-06/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los bancales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. 						

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/137/1020506





CST-38/2018-LET	Fundació S'Oliver d'Estellencs	G07599343	Restauración final de los últimos banales derruidos de s'Oliver	10.109,77 €	10.000,00 €	10.000,00 €	14
<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. 							
CST-45/2018-LET	Catalina Crespi Guardiola	42997673R	Restauración de banal a S'Hort de Son Morro (Valldemossa)	5.100,00 €	5.100,00 €	5.100,00 €	14
<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. 							
CST-31/2018-LET	Caterina Canyelles Marques	43070668V	Recuperación entorno del pozo del Comellar des Corb (Galilea)	8.333,94 €	8.333,94 €	8.333,94 €	14
<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. 							
CST-27/2018-LET	Maria Paz Morell Serra	42949375A	Recuperación de banales a Sa Bisbala (Fornalutx)	9.935,36 €	9.935,36 €	9.935,36 €	13
<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. 							
CST-08/2018-LET	Maria Teresa Perales Horts	20831844P	Restaurar muros piedra seca a Can Peña (Sóller)	9.999,60 €	9.999,60 €	9.999,60 €	13
<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. 							

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/137/1020506





			- Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades.				
	Frank Sudhoff	X6940035S	Reparación de elementos etnológicos a Ses Cases Noves (Mancor de la Vall)	20.101,73 €	10.000,00 €	10.000,00 €	13
CST-42/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. <p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de ajustar el precio de las siguientes partidas: <ol style="list-style-type: none"> 1. reparación de muros de contención de la era. Consta a 75 € el m2 y se ha de ajustar a 73 € el m2. 2. Reparación de muros de cierre corral contiguo a la era. Consta a 75 € el m2 y se ha de ajustar a 73 € el m2. 3. Resto de partidas son correctas 						
	Bartomeu Castañer Bernat	43092367G	Recuperación de banca a Es Marroigs	4.063,18 €	4.063,18 €	4.063,18 €	12
CST-24/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. 						
	Antoni Arbona Umbert	41380825F	Rehabilitación de banales Es Clot	10.553,62 €	10.000,00 €	9.433,64 €	12
CST-61/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. <p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de ajustar la cantidad. 89 m2 x 87,6 €/m2 = 7.796,40 euros (más IVA). <p>Se acepta el incremento de un 20 % en el precio del m2 de banca (73 €/m2) a causa de la falta de acceso rodado, base séptima de la convocatoria, punto 9.</p>						
	Bàrbara Ramis Alba	43012284F	Recuperación de banales a Son Julià (Mancor de la Vall)	9.236,15 €	9.236,15 €	6.686,56 €	12
CST-58/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. <p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de ajustar el presupuesto. 88,64 m2x73 €/m2 =6.470,72 €. Más licencia de obras (215,84 €) 						
	Miquel Morell Ferra	41250910L	Recuperación de banales en la parcela 107 de Son Puig	12.354,10 €	10.000,00 €	5.564,79 €	12
CST-64/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. <p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de ajustar el presupuesto. Son 63 m2 x 73 €/m2=4.599 € (més IVA) 						
	Antònia Mateu Pocoví	78189840Y	Recuperación de banales	8.750,00 €	8.750,00 €	7.877,10 €	12

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/137/1020506





CST-44/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. <p>Advertencia:</p> <p>La partida de colocación de 42 m de "rejilla ramadera" con barras de acebuche (714+IVA) no es subvencionable.</p>						
	Gabriel Rechach Sastre	78189631G	Rehabilitación banales finca Es Rafal	1.270,71 €	1.270,71 €	1.270,71 €	11
CST-12/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. 						
	Guillermo Vila Andrieux	43067033Q	Rehabilitación banales Can Serra	12.150,00 €	12.150,00 €	9.855,00 €	11
CST 25/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. <p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de ajustar el presupuesto a 73 €/m2. 						
	Patricia Fonolla Corró	43062187T	Restauración de bancal	2.988,70 €	2.988,70 €	906,26 €	11
CST-48/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. <p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de ajustar el presupuesto de los 10,26 m2 a 73 €/m2= 748,98 € (más IVA) 						
	Jaume Fontanet Martorell	78193448A	Reparación de banales de piedra en seco a Biniarroi	1.766,60 €	1.766,60 €	1.766,60 €	11
CST-60/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. 						
	Antonia Alemany Barceló	42986344B	Restauración de sinia en la finca Ses Comes-Ses Penyes	14.630,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	11
CST-85/2018-LET	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net 						

http://www.caib.es/eoibfront/pdf/es/2018/137/1020506





CST-04/2018-LET	Tomás Paris Planas	78181588B	Reparación de banales	9.945,96 €	9.945,96 €	9.945,96 €	10
	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. 						
CST-30/2018-LET	Maria Moncada Ozonas	42969472K	Rehabilitación pared paralela al camino del Pla Pelat. Son Alzines	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10
	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. 						
CST-32/2018-LET	Fundació Rotger Villalonga	G07486848	Fuente de mina del huerto de Cala Murta	4.477,00 €	4.477,00 €	4.477,00 €	10
	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. - Se han de recolocar las piedras de la boca de mina a su lugar original. 						
CST-34/2018-LET	Jaume Salas Fiol	43039568J	Restauración de banales a Sa Penya Rotja	9.451,48 €	9.451,48 €	9.451,48 €	10
	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. <p>Se acepta el precio de 85,2 €/m2, incremento inferior a un 20 % en el precio del m2 de banal (73 €/m2) a causa de la falta de acceso rodado, base séptima, punto 9 de la convocatoria.</p>						
CST-29/2018-LET	Fausto Morell Vivó	41401496R	Recuperación de dos hornos de cal en el alcinar de Can Bosc	9.730,39 €	9.730,39 €	9.730,39 €	10
	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los banales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. 						
	Antonio Obrador Vidal	42963599J	Restauración de banales pedra en sec Son Berenguer	10.060,79 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/137/1020506





CST-75/2018-LET	Prescripciones: - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los bancales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades.						
	Francisca Bruno Dols	43161621M	Recuperación de bancales	10.085,75 €	10.085,75 €	9.798,59 €	9
CST-09/2018-LET	Prescripciones: - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los bancales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades.						

ANEXO 1.B

Línea de recuperación del paisaje agrícola y el su entorno, destinada a particulares y entidades sin ánimo de lucro

Nº EXP	BENEFICIARIOS	CIF	DESCRIPCIÓN PROYECTO	IMPORTE PRES.	IMPORTE SOLI-CITADO	CANTIDAD DEFINITIVA	PUNTUACIÓ
CST-015/2018-LA	Ana Marques Munar	41519429J	Recuperación paisaje agrícola y su entorno en finca Son Mas	10.430,00 €	10.430,00 €	10.000,00 €	18
CST-013/2018-LA	Miguel Tena Morales	38825083W	Recuperación Hort Gran Son Cabaspre	10.356,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	17
CST-010/2018-LA	M. de los Milagros Contreras Ortega	27188435C	Recuperación de cultivos y eliminación de pinos	9.825,20 €	9.825,20 €	9.825,20 €	15
CST-036/2018-LA	Juan Ozonas Moragues	42951341Z	Poda y recuperación agrícola en finca Son Llarg	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	14
CST-014/2018-LA	Maria Jesus Sanso Ferrer	43032602Q	Recuperación de Son Castell	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	14
CST-003/2018-LA	Ana Maria Mayol Calafell	42971605S	Limpieza de olivar, poda y muros de la zona A i B	7.608,96 €	7.608,96 €	7.608,96 €	13
CST-019/2018-LA	Maria del Carmen March Juan	43096611Q	Recuperación márgenes y olivar a Son Terrassa	10.428,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	13
CST-046/2018-LA	Carme Francisca Sastre Bonet	43189880C	Recuperación olivar de Son Creus	8.619,50 €	8.619,50 €	8.619,50 €	12
CST-074/2018-LA	Gabriel Sampol Mayol	41230308W	Son Vich de Superna	10.635,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	11
CST-018/2018-LA	Maria March Juan	43096612V	Recuperación de bancales de almendros y algarrobos a s'Estorell Vell	10.890,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10
CST-076/2018-LA	Juana Isern Estrades	41301420K	Recuperación de paisaje agrario en las parcelas 2115 y 1907	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10
CST-083/2018-LA	Clarissa Schöedel	Y5429209G	Plan técnico de gestión forestal Son Roig	10.607,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10
CST-057/2018-LA	Maria Victoria Alba Reyes	41331248H	Recuperación olivar y encinar	10.375,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10
CST-079/			Recuperación del olivar y otros altres cultivos en la cima del				

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/137/1020506





2018-LA	Margalida Coll Seguí	42989991R	Puig de Sant Miquel	10.067,20 €	10.000,00 €	10.000,00 €	9
CST-002/ 2018-LA	Felip Marti Mayol	43166847X	Limpieza y recuperación del olivar a Can Estaràs	1.943,20 €	1.943,20 €	1.943,20 €	9
CST-022/ 2017-LA	Ana Maria del Pilar Millan March i Maria Luz Millan March	42976044S 42963848D	Conservación de olivar	8.120,00 €	8.120,00 €	8.120,00 €	8

ANEXO 1.C

Línea de recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales, destinada a los ayuntamientos

Nº EXP	CIF	DESCRIPCIÓN PROYECTO	IMPORTE PRES.	IMPORTE SOLICITADO	CANTIDAD DEFINITIVA	PUNTUACIÓN
CST-56/2018-LQ	Ajuntament de Calvià P0701100J	Reparación y mejora millares del tejado de las casas de Galatzó	10.480,99 €	10.480,99 €	10.480,99 €	15
Prescripciones: - Se ha de notificar el inici de les obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - En el tejado de la almazara no se acepta la solució de la azulejo. Se debe utilizar morteros elásticos sin refracción y de coloración terrosa.						
CST-50/2018-LET	Ajuntament de Valldemossa P0706300A	Mejora de bancales y pared seca de camins públics	14.775,92 €	14.775,92 €	13.575,92 €	14
Prescripciones: - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los bancales y paredes tendrá que respetar elsistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades. Advertencia: Se ha de ajustar la cantidad final ya que la piedra se entiende dentro de los 73 o 65 €/m2. Por tanto la cantidad total a subvencionar (IVA inclòs) es de 13.575,92 €.						
CST-40/2018-LET	Ajuntament d'Estellencs P0702100I	Restauración de síquia, bebedor de bestia y piqueta	10.369,70 €	10.369,70 €	10.369,70 €	14
Prescripciones: - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - Todos los morteros utilizados seran de cal - Las tejas han de respetar las dimensiones de las actuales - Las dimensiones de la piqueta y del bebedor han de respetar las existentes.						
CST-47/2018-LQ	Ajuntament de Valldemossa P0706300A	Mejora de tejado de la biblioteca municipal	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	11
Prescripciones:						

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/137/1020506





	- Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net.						
CST-39/2018-LET	Ajuntament d'Estellencs	P0702100I	Restauración de bancal en ruta de piedra en seco	16.008,30 €	15.000,00 €	2.208,25 €	10
	<p>Prescripciones:</p> <p>- Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>- El levantamiento de los bancales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal.</p> <p>- Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades.</p> <p>Advertencia:</p> <p>Se ha de ajustar el presupuesto. Las partidas de preparación del terreno, y la piedra, el reble y su transporte se entienden incluidos dentro de los 73 €/m2 de bancal. Por tanto esta partida son 25 m2x73 €/m2=1.825 € (más IVA)</p> <p>Por lo que respecta a la escalera dentro de la curva y el tramo empedrado, no se trata de obras de restauración ya que no se ha acreditado su existencia. Es decir, se pueden subvencionar 1.825 € (más IVA).</p>						
CST-07/2018-LET	Ajuntament de Selva	P0705800A	Recuperación de horno de cal en la Comuna de Biniamar	11.398,58 €	11.398,58 €	11.398,58 €	10
	<p>Prescripciones:</p> <p>- Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net.</p> <p>- La reconstrucción de las paredes se hará en seco y utilizando la piedra de los derrumbes</p> <p>- Acabada la reconstrucción se valorará la posibilidad de hacer las juntas interiores con barro de porc (tierra y cal mal cocida)</p>						
CST-53/2018-LET	Ajuntament de Santa Maria del Camí	P0705600E	Rehabilitación bancales. Fase II	14.433,12 €	14.433,12 €	14.433,12 €	10
	<p>Prescripciones:</p> <p>- Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>- El levantamiento de los bancales y paredes tendrá que respetar el sistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal.</p> <p>- Para el levantamiento de márgenes y paredes se utilizará piedra de las proximidades.</p>						
CST-052/2018-LQ	Ajuntament de Santa Maria	P0705600E	Rehabilitación arquitectónica caseta Ca Ses Monges parcel·la 327 poligon 8	12.187,46 €	12.187,46 €	12.187,46 €	9
	<p>Prescripciones:</p> <p>- Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>- En caso de existir un empedrado oculto, se tendrá que conservar</p> <p>- El repicado de las paredes se ha de limitar a los tramos más deteriorados, y las paredes se han de restaurar con mortero de cal.</p> <p>- Se han de conservar todos los detalles constructivos existentes tales como comederos, despensa, ventanales, desagües, pedriscos, escàssera de madera, etc.</p>						
CST-71/2018-LQ	Ajuntament de Formaltux	P0702500J	Rehabilitación del muro interior y acondicionamiento de sótano existente en patio de edificio Can Xoroi	29.872,33 €	29.872,33 €	29.872,33 €	9
	<p>Prescripciones:</p> <p>- Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net</p> <p>- Les juntas del muro se han de hacer con morteros de cal y sólo en los paramentos más deteriorados</p> <p>- Se ha de mantener el empedrado del establo sin juntas</p> <p>- Se han de conservar los comederos y a barandilla de madera</p> <p>- La instalacion eléctrica del establo ha de ser mínimo y aprovechando el forjado moderno</p> <p>- Los paramentos más deteriorados del establo se han de restaurar con morteros de cal.</p> <p>- Los refuerzos estructurales de la cubierta del establo han de ser los imprescindibles.</p> <p>Advertencia:</p> <p>Atendidas las prescripcione (repicados, barandilla, etc) la factura final s´se tendrá que ajustar a la intervención realizada.</p>						

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/137/1020506





CST-68/2018-LQ	Ajuntament de Bunyola	P0701000B	Restauración fachada y capillita Santa Catalina Tomás	29.799,05 €	29.799,05 €	23.697,20 €	8
	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - En la fachada únicamente morterode cal en la restauración - En la fachada se han de picar únicamente los tramos irrecuperables <p>Advertencia:</p> <p>Se subvenciona la fachada y los elementos estructurales del edificio (forjado y escalera). Por contra, se han de descontar los capítulos de las paredes interiores (512,49 €), aterracados (3.255,65 €) y alicatadps (337,31 €), por no tratarse de elementos con valores patrimoniales (total: 4.105,45 €)</p>						
CST-063/2018-LET	Ajuntament de Banyalbufar	P0700700H	Restauración empedrado de Sa Canal Nova	15.654,54 €	15.000,00 €	15.000,00 €	8
	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - Se han de sustituir únicamente las piedras deterioradas y se han de anclar con morteros de cal. <p>Advertencia:</p> <p>Es un elemento etnológico no arquitectónico (subvención máxima 15.000 €)</p>						
CST-69/2018-LET	Ajuntament de Bunyola	P0701000B	Restauración de la calle de Orient hasta el camino des Grau	29.548,49 €	29.548,49 €	15.000,00 €	8
	<p>Prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de notificar el inicio de las obras con 48 horas de antelación a : gordinas@conselldemallorca.net - El levantamiento de los bancales y paredes tendrá que respetar elsistema constructivo existente en la zona, es decir, en seco y sin ningún tipo de cemento, hormigón o mortero, incluidos morteros de cal. - Para el levantamiento de márgenes y paredes y la construcción de empedrados se utilizará piedra de las proximidades. - Se han de conservar todos los tramos que faltan de los empedrados. <p>Advertencia:</p> <p>Es un elemento etnológico y por tanto la subvención máxima és de 15.000 €.</p>						

ANEXO I.D

Línea de recuperación de los espacios forestales y/o agrícolas de titularidad municipal

Nº EXP	BENEFICIARIOS	CIF	DESCRIPCIÓN PROYECTO	IMPORT E PRES.	IMPORTE SOLICI-TADO	CANTIDAD DEFINITIVA	PUNTUACIÓ
CST 055/2018-LF	Ajuntamen de Calvià	P0701100J	Recuperación del paisaje de l'Hort des Tarongers y su entorno en la finca Galatzó	21.597,28 €	21.597,28 €	21.597,28 €	11
CST 020/2018-LF	Ajuntament d'Escorca	P0701900C	Desbroce o eixermares de vegetación invasora	9.323,49 €	9.323,49 €	9.323,49 €	11
CST 054/2018-LF	Ajuntament de Santa Maria del Camí	P0705600E	Modificación cubierta vegetal y tala de pinos. Parcela 319, polígono 8. Propiedad municipal de "Ca Ses Monges"	28.098,62 €	28.098,62 €	28.098,62 €	10





ANEXO 1.E

Línea de mantenimiento, limpieza y conservación de espacios públicos que por sus características especiales necesiten de un especial cuidado.

Nº EXP	BENEFICIARIOS	CIF	DESCRIPCIÓN PROYECTO	IMPORTE PRES.	IMPORTE SOLICITADO	CANTIDAD DEFINITIVA	PUNTUACIÓN
CST-017/ 2018-LN	Ajuntament d'Escorca	P0701900C	Limpieza Torrent de Pareis	39.130,12 €	39.130,12 €	10.000,00 €	34
CST-073/ 2018-LN	Ajuntament de Deià	P0701800E	Mantenimiento zona libre pública Can Corraca	12.000,00€	12.000,00 €	10.000,00 €	20
CST-070/2018-LN	Ajuntament de Bunyola	P0701000B	Mantenimiento, limpieza y conservación d'Orient y alrededores (Salt des Freu)	9.870,00 €	9.870,00 €	9.870,00 €	20
CST-049/ 2018-LN	Ajuntament de Valldemossa	P0706300A	Parcelación y limpieza espacio público	9.765,84 €	9.765,84 €	9.765,84 €	16

ANEXO 2

Solicitudes excluidas de las líneas recuperación agrícola, arquitectónica y etnológica

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	LÍNEA	Nº EXP	MOTIVO EXCLUSIÓN
Manuel	Pons Cerdó	41129947J	Agrícola	CST-016/2018-LA	Incumple el apartado 3 de la base tercera de la convocatoria porque no está al corriente de pago con la Administración del Estado
Ajuntament de Mancor de la Vall		P0703400B	Arquitectónica	CST-066/2018-LQ	Incumple el apartado 11.B de la convocatoria porque no ha obtenido ninguna puntuación en el apartado de nivel de protección patrimonial (criterio número 1)
Bernat	Jofre Bonet		Agrícola	CST-067/2018-LA	Incumple el apartado 8º de la convocatoria porque no ha cumplimentado el requerimiento de documentación en el plazo fijado
Comunitat de Regants Síquia de Caoanegra			Etnológica	CST-072/2018-LET	Incumple el apartado 3 de la base séptima de la convocatoria.
Ajuntament de Puigpunyent		P0704500H	Arquitectónica	CST-078/2018-LQ	Incumple el apartado 11.B de la convocatoria porque no ha obtenido ninguna puntuación en el apartado de nivel de protección patrimonial (criterio número 1)
Miguel	Canal Mir	78191503J	Etnológica	CST-081/2018-LET	Incumple el apartado 1º de la convocatoria debido a que la actuación está situada fuera del ámbito territorial de la Serra de Tramuntana
Juana Ana	Ochogavia Cerdá		Agrícola	CST-084/2018-LA	Incumple el apartado 8é de la convocatoria porque no ha cumplimentado el requerimiento de documentación en el plazo fijado





ANEXO 3

Renuncias a las solicitudes de las líneas de recuperación agrícola, arquitectónica y etnológica

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	LÍNEA	Nº EXP	MOTIVO EXCLUSIÓN
Matias	Terrades Marques	41327079N	Etnológica	CST-026/2018-LET	Renúncia
Margarita	Ferrer Bibiloni	78207784X	Agrícola	CST-062/2018-LA	Renúncia

